

Las dispensaciones

Las dispensaciones /1

Autor: Jacques-André Monard

Las dispensaciones /1

En el lenguaje cristiano, llamamos comúnmente **dispensaciones** o **economías** a los diferentes períodos de la historia de la humanidad. No son las épocas distinguidas por los grandes acontecimientos que retienen la atención del mundo, sino los períodos caracterizados por las **revelaciones** que Dios hizo a los hombres y por las **disposiciones** que tomó para con ellos en su soberana administración.

La **revelación** de Dios ha sido **progresiva**. No significa ello que la inteligencia del hombre, en el transcurso del tiempo, haya hecho progresos que le permiten comprender siempre mejor quién es Dios; sino, más bien, que quiso Dios comunicar su voluntad, sus pensamientos, sus designios, por etapas sucesivas, dependiendo la revelación de cada etapa a la vez de la conducta del hombre respecto a la revelación precedente y de los designios soberanos de Dios.

Las comunicaciones divinas pusieron a los hombres que las recibieron —ya sea Adán, Noé, Abraham, el pueblo de Israel, u otros— en una particular posición de **responsabilidad**. Y la historia bíblica nos muestra, en cada caso, cómo el hombre cumplió con su responsabilidad. Mal, la mayoría de las veces. Pero a la historia decepcionante del hombre responde la revelación gloriosa de la gracia de Dios, la cual “sobreabundó” cuando el pecado abundó (Romanos 5:20).

Hoy, el conjunto de la revelación de Dios está entre nuestras manos. ¿Cómo podemos hacer buen uso de lo que ha sido comunicado a otros en los tiempos precedentes? Sin duda, recibiendo por fe todo lo que la Palabra de Dios nos dice, pero también comprendiendo las diferencias entre las diversas condiciones en las cuales se encontraban los hombres a los cuales Dios se dirigió. Eso evitará que caigamos en deplorables equivocaciones, especialmente cuando se aplican a los cristianos elementos caducos del sistema legal instituido en otro tiempo por Dios en Israel, y que seamos privados así de las plenas bendiciones del cristianismo. Otro error también sería dejar simplemente de lado el Antiguo Testamento, en lugar de leerlo a la luz del Nuevo.

Este tema es inmenso, puesto que se trata de toda la revelación de Dios, de lo que el hombre hizo de ella y de los caminos de Dios para con él a lo largo del tiempo. Por ello, sólo hemos podido esbozar algunas líneas generales. Las abundantes referencias bíblicas introducidas en el texto permitirán al lector, no sólo comprobar lo que se expone, sino ampliar sus conocimientos acudiendo a la fuente, y fundar así sus convicciones en la misma Palabra de Dios.

Plan de la obra

1. Introducción
2. Esbozo de las diversas dispensaciones
3. El pueblo de Israel, los gentiles y la Iglesia
4. Los pactos
5. El reino de Dios
6. La ley y la gracia
7. El gobierno de Dios
8. Conclusión

Como lo vemos, este escrito no está elaborado como una presentación cronológica de las dispensaciones. Para ayudar al lector a comprender mejor las analogías y los contrastes que hay entre las diversas dispensaciones, ha parecido preferible dividir la obra en grandes temas, que, tomados por separado, abarcan un muy largo período de la historia del hombre. Así, cada capítulo proporciona una visión general de varias dispensaciones, de lo que Dios ha querido revelar, y de las disposiciones que él ha tomado.

Esta estructura implica necesariamente ciertas repeticiones.

El cuadro recapitulativo añadido ayudará a tener una visión de conjunto de las dispensaciones.

1. Introducción

Una correcta aplicación de las Escrituras

La lectura de la Palabra de Dios a menudo nos coloca ante situaciones que nos parecen muy alejadas de nuestras circunstancias actuales. Ante nosotros tenemos hombres de épocas muy antiguas, que vivieron en civilizaciones muy diferentes de la nuestra. Pues bien, puede surgir la siguiente pregunta en nuestra mente: ¿En qué medida lo que les es dicho, lo que se les pide, lo que les ocurre, nos concierne a nosotros? En realidad, se trata de una pregunta fundamental.

Hablando a los corintios de los acontecimientos que habían conocido los israelitas cerca de quince siglos atrás, cuando salieron de Egipto, el apóstol Pablo dice: “Estas cosas les acontecieron como **ejemplo**, y están escritas para amonestarnos a nosotros” (1 Corintios 10:11). En el Antiguo Testamento hay relatos históricos, como también prescripciones que conciernen al servicio divino, que tienen para nosotros el valor de **ejemplos**. Éstos son **figuras** de las cosas que estaban por venir. Es una forma de enseñanza de extremada riqueza que Dios ha querido darnos.

A propósito de una ordenanza del Deuteronomio concerniente a los bueyes, Pablo pregunta: “¿Tiene Dios cuidado de los bueyes, o lo dice enteramente por nosotros?” Y responde: “Pues por nosotros se escribió” (1 Corintios 9:9-10). Aquí vemos el doble alcance de una enseñanza que, primeramente, parecía no tener nada que ver con nosotros. En su significado primario, la instrucción: “No pondrás bozal al buey que trilla”, manifiesta la bondad de Dios para con sus criaturas, aunque fuesen animales. Pero el apóstol, conducido por el Espíritu de Dios, hace una **aplicación** de esta enseñanza al siervo del Evangelio: “Así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio” (v. 14).

El mismo apóstol dice: “**Las cosas** que se escribieron antes, para nuestra enseñanza se escribieron, a fin de que por la paciencia y la consolación de las Escrituras, tengamos esperanza” (Romanos 15:4). Y “**toda la Escritura** es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia...” (2 Timoteo 3:16). Así pues, no hay ninguna duda de que toda la Biblia, tanto el Antiguo Testamento como el Nuevo, es **para nosotros**.

Por otro lado, también es evidente que, durante el curso de los siglos a lo largo de los cuales Dios se ha revelado, hay **cosas que han cambiado**. Por ejemplo, leemos en la epístola a los Hebreos: “Queda, pues, abrogado el mandamiento anterior a causa de su debilidad e ineficacia (pues nada perfeccionó la ley), y de la introducción de una mejor esperanza, por la cual nos acercamos a Dios” (7:18-19). Y en la epístola a los Gálatas: “La ley ha sido nuestro ayo, para llevarnos a Cristo, a fin de que fuésemos justificados por la fe. Pero venida la fe, ya no estamos bajo ayo” (3:24-25).

Mientras leemos la Biblia, necesitamos discernimiento espiritual para saber si sus enseñanzas nos conciernen directamente o no. Y en ese último caso, se trata de saber cuál es la correcta aplicación que podemos hacer de ella. Se hace la pregunta incluso referente al plan de la vida práctica; no es un asunto de doctrina abstracta.

En el Éxodo, la ordenanza del **día de reposo** (el sábado) es llamado “pacto perpetuo” (31:16). ¿Deberían los cristianos guardar el **sábado**? La respuesta no es nada difícil de descubrir; basta leer atentamente el pasaje de arriba. “Guardarán, pues, el día de reposo los **hijos de Israel**, celebrándolo por sus generaciones por pacto perpetuo. Señal es para siempre entre mí y los hijos de Israel” (v. 16-17). El sábado concierne a Israel.

Hay preguntas un poco más difíciles. Cuando tuvo lugar el despertar en el tiempo de Nehemías, encontramos que después de una lectura asidua del libro de la ley (8:18), los israelitas hicieron una **promesa** que firmaron. **Juraron** que andarían en la ley de Dios y que cumplirían todos sus

mandamientos, y **se impusieron** una contribución para la obra de la casa de Dios (9:38; 10:1, 28-32). ¿Tenemos que seguir su ejemplo? Que tuvieron la aprobación de Dios en eso, sería muy difícil de poner en duda. Pero la historia de Israel nos muestra con abundantes pruebas que todas las promesas que el hombre ha hecho, no pudo cumplirlas. El hecho de que un pueblo **bajo la ley** se imponga obligaciones, era conforme al **espíritu de la ley**. Pero esta forma de actuar de ningún modo corresponde al espíritu del cristianismo. En cambio, podemos hacer una útil **aplicación** de ese pasaje en lo que concierne a nosotros. Encontramos un estímulo para guardar los mandamientos del Señor y tener en el corazón la casa de Dios.

Después de una apremiante exhortación a la oración, el Señor Jesús dice: “¿Cuánto más vuestro Padre celestial dará el Espíritu Santo a los que se lo pidan?” (Lucas 11:13). ¿Significa esto que deberíamos pedir el Espíritu Santo? Si tenemos conciencia de que, en la época cristiana (a partir del día de Pentecostés), aquellos que han creído han sido **sellados** con el **Espíritu Santo** y que él **mora** en ellos (Efesios 1:13; Romanos 8:11), es evidente que ¡no tenemos que pedir lo que ya poseemos! En cambio, podemos pedir siempre a Dios que seamos **llenos** del Espíritu, es decir que estemos en un estado de corazón en el cual el Espíritu Santo sea libre de obrar (Efesios 5:18).

Dios promete a Josué: “No te dejaré, ni te desampararé” (Josué 1:5). Ahora bien, la epístola a los Hebreos nos dice expresamente que esta promesa es también para nosotros: “Contentos con lo que tenéis ahora; porque él dijo: No te desampararé, ni te dejaré; de manera que podemos decir con confianza: El Señor es mi ayudador; no temeré” (13:5-6). Este pasaje nos anima pues a apoderarnos de las promesas que encontramos en el Antiguo Testamento, aunque ellas hayan sido dirigidas a otros, y en circunstancias que no son las nuestras. No obstante, no sería correcto que nos apropiemos de las promesas que evocan una larga vida, o riquezas, o el aplastamiento de nuestros enemigos.

Frente a estas declaraciones del Antiguo Testamento, entre las cuales hemos de **tomar algunas literalmente** y otras **transponer** o incluso **no apropiárnoslas**, podríamos sentirnos superados y exclamar: Pero ¿cómo puedo saber lo que es verdaderamente para mí? Felizmente, tenemos que tratar con un Dios que desea enseñarnos; y si él nos ha dado su Palabra, ella está entre sus manos para actuar en nosotros según su beneplácito (compárese con Isaías 55:10-11). Ella es “la palabra de Dios que **vive** y **permanece** para siempre” (1 Pedro 1:23). “**Actúa** en nosotros los creyentes” (1 Tesalonicenses 2:13). Podemos, pues, contar con él para que nos ilumine por su Es-

píritu y por su misma Palabra, a fin de que hagamos una correcta aplicación. Por otra parte, no debemos permanecer como niños. Dios quiere que “vayamos adelante a la perfección” (Hebreos 6:1), que crezcamos en el conocimiento de sus pensamientos.

¿Qué es una dispensación?

Es de gran utilidad para cada cristiano tener una comprensión clara del **desarrollo de las revelaciones** que Dios hizo a los hombres en el transcurso del tiempo, y del **carácter de las relaciones** que él estableció con aquellos a los cuales se ha revelado. En otras palabras, hay que conocer algo de las **dispensaciones**.

Esa palabra puede designar tanto las disposiciones que Dios toma en su administración, como los períodos durante los cuales él toma esas disposiciones. La **dispensación de la ley**, por ejemplo, es la condición en la cual se encontraba el pueblo de Israel por el hecho de que había recibido la ley de Moisés y de que estaba bajo la autoridad de esa ley; y es también la época que va desde Moisés hasta la venida de Jesucristo a la tierra.

Para conocer las dispensaciones —al menos en sus grandes líneas— es necesario —como Pablo le decía a Timoteo— “**usar** bien la palabra de verdad” (literalmente: **dividir rectamente**; 2 Timoteo 2:15, nota V.M.).

Dios se ha revelado a los hombres para la bendición de ellos y para manifestar los diferentes aspectos de Su gloria. Pero se ha revelado de **forma progresiva**. En cada dispensación, el hombre fue puesto a prueba, y el resultado de esas pruebas fue el fracaso en toda la línea. Pero a medida que el hombre manifestaba el fondo de su naturaleza, Dios sacaba de sus tesoros nuevas riquezas. El estudio del plan de Dios en la revelación que él ha hecho de sí mismo es una fuente de particular enriquecimiento. Ella nos hace crecer en el conocimiento de Dios y del Señor Jesucristo.